

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N°

0003276

QUINTERO, 30 AGO. 2016

**VISTOS:**


- 1.- Decreto Alcaldicio N° 001782 de fecha 25.05.2016, en el cual se adjudicó a la Empresa "ESPACIO PROPIO LIMITADA", la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA RITOQUE CENTRAL, QUINTERO".
- 2.- Contrato de ejecución de obras de fecha 23.06.2016 suscrito entre Ilustre Municipalidad de Quintero y Empresa Espacio Propio Limitada para llevar a cabo el proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA RITOQUE CENTRAL, QUINTERO".
- 3.- Correspondencia Ingresada a la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Municipales bajo el N°594 de fecha 19.08.2016, en la cual se solicita un aumento de plazo de obras de 15 (quince), días corridos.
- 4.- Informe Técnico N° 44 de fecha 22.08.2016, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en el cual se informa favorablemente un aumento de plazo de 15 (Quince) días corridos, para la correcta materialización del proyecto.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE**, el Anexo Modificadorio de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 22.08.2016 suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO y EMPRESA ESPACIO PROPIO, representada legalmente por el Sr. David Arriagada Lorca, Rut., [REDACTED], para la ejecución del proyecto denominado, "Mejoramiento Plaza Ritoque Central, Quintero, aumentando el plazo de entrega originalmente pactado de 61 (sesenta y un) días a 76 (setenta y seis), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 2.- **MANTENGASE**, inalterado el contrato original en todo aquello que no resulte incompatible con lo establecido en el anexo modificadorio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- SECPLA.
- 7.- D.O.M. (2)

MCP/YGS/CA/LABF/arge

# ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

EMPRESA "ESPACIO PROPIO Ltda."

En Quintero, República de Chile, a 22 de Agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Normandie n°1916 Quintero, rut N° 69.060.700-K representada legalmente, por su Alcalde Sr. **MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, mismo domicilio que su representada, cédula nacional de identidad y rol único tributario [REDACTED] y Empresa **ESPACIO PROPIO Limitada**, rut N° 76.421.019-0, representada legalmente por Don David Arriagada Lorca, rut. [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] de paso en esta, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo modificatorio de Contrato de ejecución de Obra.

## ANTECEDENTES:

- Mediante el Contrato de fecha 23.06.2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0002297 de fecha 23.06.2016, la Ilustre Municipalidad de Quintero, encomendó a EMPRESA "ESPACIO PROPIO Limitada", la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA RITOQUE CENTRAL, QUINTERO", en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Correspondencia de Sr. David Arriagada Lorca, Representante de EMPRESA "ESPACIO PROPIO Limitada" que se ingresó bajo el N° 594 de fecha 19.08.2016, en la cual se solicita un aumento de Plazo de 15 (Quince) días corridos, para concluir con éxito las partidas contratadas.
- Informe Técnico N° 44 de fecha 22.08.2016, de Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde en el cual se informó que el Sr. Contratista solicitó aumento de plazo visándolo favorablemente la Unidad Técnica.

En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificatorio en alterar la oferta incorporada al contrato en el siguiente contexto.

**PRIMERO:** Conforme señala la cláusula Quinta del contrato originario, el Contratista tenía un plazo de ejecución de obras de 61 (Sesenta y uno), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, para la correcta materialización del proyecto.

Por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 15 (Quince) días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 76 (setenta y seis), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

**SEGUNDO:** En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

En comprobante, firman.



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
C. DE [REDACTED]  
(P.: I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO).



**DAVID ARRIAGADA LORCA**  
C. DE I. [REDACTED]  
Rep. Legal EMPRESA "ESPACIO PROPIO Ltda."  
Rut. 76.421.019-0.

**MCP/CAA/LABF/arge**